



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01134/2024

VISTO:

- Decreto alcaldicio N° 49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
- Decreto Alcaldicio N° 48/2023 del fecha 18 de enero del 2023, que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
- Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
- Decreto registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
- Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
- Decreto registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
- Decreto Exento N° 3308/2021 de fecha 23 de diciembre, que establece la subrogancia del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama en caso de ausencia.
- Decreto Exento No 1913 / 2021 de fecha 29 de julio del 2021, que establece la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal. Decreto Exento N°1912/2021 de fecha 29 de julio del 2021, que otorga a contar del día 02 de agosto de 2021, a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
- Decreto Exento N° 1604 / 2021 de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia que el Sr. Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde.

Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales Artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal".

CONSIDERANDO:

- Que según el informe social de Doña Mariela Angelica Saavedra Fluhmann, Cédula de Identidad 7.962.508-6 , la individualizada cumple con los criterios de priorización y las condiciones establecidas en el Art. 3 de Ordenanza N°4/2022 sobre "Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes naciones de uso publico, publicidad, propaganda y otros servicios", que versa.
- "Aquellos que tengan un tramo igual o inferior al 40% según calificación socioeconómica al momento de la solicitud, podrán optar a la exención del 50% de los cobros por derechos Municipales"

DECRETO:

1. Apruébese y autorícese, "rebaja de pago de derechos municipales" a:

N°	NOMBRE	RUT	PORCENTAJE
1	Mariela Angelica Saavedra Fluhmann	7.962.508-6	40%

2. Considérese aprobada la "rebaja de pago de los derechos municipales" hasta el 31 de diciembre del año 2024, para luego ser evaluada nuevamente.

3. Apruébese y autorícese, que la "rebaja de pago de derechos municipales" sea considerada para las ferias organizadas por el Programa Apoyo al Emprendedor hasta el 31 de diciembre del 2024,

y que la persona mencionada sea partícipe de alguna de estas.

4. Póngase en conocimiento a los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

5. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RSH Y CARTA	Digital	Ver		

JZS/DAC/SCM/YQD/DVC

Distribución:

DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO apoyo técnico oficina fomento productivo
YASNA QUISPE DESA coordinadora fomento productivo oficina fomento productivo
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
CAROLE PEREZ RUBILAR profesional secretaría municipal
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaría municipal
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21551005&hash=35235>